



CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
"CODIPANI"

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de febrero del año 2021

RESOLUCION CODIPANI NUMERO 01-2021.- Punto Número III.- del Acta Numero 01-2021 de la Sesión Ordinaria realizada el día martes dos (2) de febrero del 2021. Punto Numero III.- Autorización para iniciar el proceso administrativo de la Licitación Pública Nacional 01-2021, **LOTE I. PAPEL** para la adquisición de 1,120 resmas de papel bond base 20 de 27x33 pulgadas para impresión de loterías, con una ejecución presupuestaria de: L868,000.00 (**Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Lempiras exactos**) según requisición número 6742 y para adquisición de tinta offset para impresión de loterías. **LOTE II. TINTAS** Adquisición de 225.5 kilogramos de tintas offset para impresión de loterías con una ejecución presupuestaria de L51,539.49 (**Cincuenta Un Mil Quinientos Treinta y Nueve Lempiras con 49/100**) según requisición número 6743.

CONSIDERANDO: Que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), fue creado mediante Decreto Legislativo Número 115 de fecha 22 de julio del año 1957 y nace como una institución semiautónoma del Estado de Honduras con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo por objeto coadyuvar con la ejecución de la política del Estado relacionada con el bienestar físico, mental y social de la población materno Infantil de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social.

CONSIDERANDO: Que el Patronato Nacional de la Infancia PANI, es una institución autónoma con Personalidad Jurídica y Patrimonios Propios.

CONSIDERANDO: Que es una obligación de la institución apegarse a lo que estipula la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, para la preparación del pliego de Condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de una Licitación Pública, así como las estipulaciones generales del contrato a celebrarse.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 010/2005 promulgado en octubre del 2005, se crea el sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras "HondusCompras" el cual es el único medio por el que se difundirá y gestionará, a través de Internet, los procedimientos de contratación que celebren los órganos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado, para lo cual la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) establecerá los mecanismos, plazos y condiciones para la incorporación gradual de la entidades al sistema.

CONSIDERANDO: Que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) como ente descentralizado del Estado, se encuentra comprendido dentro de los órganos incluidos en el ámbito de aplicación de Ley de Contratación del Estado, por lo que se encuentra obligada a seguir los procedimientos conforme al cronograma y a la programación gradual que establezca la **ONCAE**.

CONSIDERANDO: Que el Honorable Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), es la máxima autoridad de la Institución y responsable de la dirección y administración superior conforme al artículo 6 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

CONSIDERANDO: Que es atribución del Director Ejecutivo ejercer la administración de la entidad conforme a la Ley Orgánica, su Reglamento y ejecutar las decisiones del Consejo Directivo.

...2

Resolución CODIPANI No.01-2021

Acta número 01-2021, de la sesión ordinaria

realizada El martes dos (2) de febrero del año 2021

En base al dictamen U.A.L.01-2021 emitido por la Unidad de Asesoría Legal del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**), donde se establece la revisión de pliegos bases, las cuales se encuentran conforme a derecho, en virtud de ser compatibles con los procedimientos establecidos por el Ente Competente, según lo ajustado en el artículo 31 de la Ley de Contratación del Estado y la circular 009/2011 emitida por la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE); con cinco (5) votos de los seis (6) Miembros que conforman al Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), no participa de esta sesión la Subsecretaría de Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Trabajo, por lo que los votos corresponden a: Doctor Roberto Cosenza Subsecretario de Salud en su condición de Presidente del CODIPANI, en representación del Subsecretario de Gobernación, Justicia y Descentralización y debidamente acreditado para participar de esta sesión Abogado Manuel Enrique Alvarado Casco, Licenciado Luis Javier Menocal Subsecretario de Educación; Licenciada María Antonieta Mejía Sánchez, Directora General de Instituciones Descentralizadas de la Secretaría de Finanzas; Doctora Mirza Lara Presidenta de la Asociación Pediátrica Hondureña. **RESOLVIO:** Autorizar a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**) Licenciada Patricia Margarita Asfura Mourra, a iniciar el proceso administrativo y hacer el llamado a la Licitación Pública Nacional 01-2021, clasificada en lotes. **LOTE I PAPEL.** Para la adquisición de 1,120 resmas de papel bond base 20 de 27x33 pulgadas para impresión de loterías, con una ejecución presupuestaria de: L868,000.00 (**Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Lempiras exactos**) según requisición número 6742 y para adquisición de tinta ófset para impresión de loterías. **LOTE II. TINTAS** Adquisición de 225.5 kilogramos de tintas offset para impresión de loterías con una ejecución presupuestaria de L51,539.49 (**Cincuenta Un Mil Quinientos Treinta y Nueve Lempiras con 49/100**) según requisición número 6743. Resolución que es de ejecución inmediata. **CUMPLASE**

